



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **25 FEB. 2008**

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Héctor Guillermo Filevich Ferreira, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. José ~~Andon~~ Bringa, transfirió a su favor el permiso de Pesca Artesanal N°4492, correspondiente a la embarcación denominada "NATIMAR";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N°149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Héctor Guillermo Filevich Ferreira;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N°13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N°14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10° del decreto N°149/997, de 7 de mayo de 1997;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°) Transfiérase al Sr. Héctor Guillermo Filevich Ferreira, C. Identidad N°1.262.197-7, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N°4492, correspondiente a la embarcación denominada "NATIMAR", cuyo actual titular es el Sr. José ~~Andon~~ Bringa.

2°) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Dr. Tabaré Vazquez
Presidente de la República